

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 534-A-2015

Arquitecto
 Mauricio Villacreses
Director de Planificación
 Ciudad

28 OCT. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 15599, tendiente a obtener la restructuración de la división de su predio ubicado en la parroquia Izamba, calles Abel Pachano, entre San Pedro de Macoris y Juan Ruiz.

Al respecto, acogiendo el contenido del Informe 019-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también de acuerdo con lo que determina la parte pertinente del artículo 323 de la norma legal invocada que dice: “Aprobación de otros actos normativos”.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados...”; y, considerando:

- Que, mediante oficio DP-TV-15-2066 del 14 de agosto de 2015, la Dirección de Planificación, entre sus antecedentes señala:
 - “...el Departamento de Planificación informa que la División del señor “Luis Alfonso Santamaría Acurio y Otros.”, que fuera aprobada mediante Resolución de Concejo N° 153 de fecha 23 de febrero de 2010. En el párrafo correspondiente a las áreas constan de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIOS	ÁREA m ²
1A	Rosa E. Santamaría Acurio	754.07
1B	Rosa E. Santamaría Acurio	566.59
2	Hrdos. Filomena Santamaría Acurio	1108.09
3	Enrique G. Santamaría Acurio	1103.32
4	Bolívar N. Santamaría Acurio	1946.25
5	Julia M. Santamaría Acurio	943.00
6	Luis. A. Santamaría Acurio	1184.78
7A	Eduardo N. Santamaría Acurio	1367.56
7B	Eduardo N. Santamaría Acurio	663.53
ÁREA MUNICIPAL		581.80
ENTRADA COMUNAL		1122.11
AFECTACIÓN		1686.77
ÁREA ÚTIL		11341.11
ÁREA TOTAL		13027.88

- El último inciso de la Resolución textualmente dice: “Previo a la entrega de este trámite, se deberá habilitar el pasaje que sirve a los lotes propuestos, el mismo que será aperturado y empedrado y mojonar los lotes” Sin embargo los requirentes solicitan se apruebe la restructuración de la división del señor Luis Alfonso Santamaría Acurio y otros ya que la denominada Entrada Comunal se la propone de forma más octogonal, cabe indicar que según el replanteo de línea de fábrica N° 09462 de fecha 20 de mayo de 2014, el eje de la calle Abel

28 OCT. 2015

Pachano cambia con relación a la aprobada inicialmente, así mismo en la división aprobada anteriormente el lote asignado como N° 5 quedaba como esquinero, ya que la calle Abel Pachano tenía continuidad y en la actualidad la continuidad de esta calle ya no existe, por lo que el área de la calle Abel Pachano frente al lote N° 5 está protocolizada a favor de la Municipalidad y el propietario de este lote podrá solicitar el respectivo remate de esta área.

- El informe Jurídico AJ-15-1382 de fecha 3 de julio de 2015, que forma parte del expediente, se señalan los antecedentes de dominio del predio sometido a fraccionamiento, indicándose que se ha justificado la propiedad del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 de la reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.
- Que, con informe 019-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal en base al contenido del artículo 323 del COOTAD: 1.- Se reforme la Resolución de Concejo N° 153 de fecha 23 de febrero de 2010, ya que las áreas y la forma de la entrada comunal han variado, para efectos de justificar el área total se hace constar en el cuadro de áreas el área a rematarse, en virtud de lo expuesto anteriormente, se solicita se reforme donde DICE:

LOTE	PROPIETARIOS	ÁREA m ²
1A	Rosa E. Santamaría Acurio	754.07
1B	Rosa E. Santamaría Acurio	566.59
2	Hrdos. Filomena Santamaría Acurio	1108.09
3	Enrique G. Santamaría Acurio	1103.32
4	Bolívar N. Santamaría Acurio	1946.25
5	Julia M. Santamaría Acurio	943.00
6	Luis. A. Santamaría Acurio	1184.78
7A	Eduardo N. Santamaría Acurio	1367.56
7B	Eduardo N. Santamaría Acurio	663.53
ÁREA MUNICIPAL		581.80
ENTRADA COMUNAL		1122.11
AFECTACIÓN		1686.77
ÁREA ÚTIL		11341.11
ÁREA TOTAL		13027.88

DIRÁ:

LOTE	PROPIETARIOS	ÁREA m ²
1A	Rosa E. Santamaría Acurio	654.03
1B	Mayra Jacqueline Hidalgo Santamaría	606.36
	Enrique G. Santamaría Acurio	
2	Bolívar N. Santamaría Acurio	1108.09
	Julia M. Santamaría Acurio	
3	Luis. A. Santamaría Acurio	1103.36
4	Eduardo N. Santamaría Acurio	1948.55
5	Marcelo Ricardo Santamaría Hidalgo	944.28
	Ana María Santamaría Hidalgo	
6	Ruth Eloiza Santamaría Hidalgo	1277.56
	Norma Raquel Santamaría Hidalgo	
7A	Grace Jimena Santamaría Peñaloza	1354.05
7B	Paola Elizabeth Santamaría Peñaloza	663.62
ÁREA VERDE		699.75

ÁREA ÚTIL	10359.65
PASAJE	1123.16
AFECCIÓN	1411.29
ÁREA SUBTOTAL	12894.10
ÁREA A REMATAR	231.15
ÁREA TOTAL	13125.25

; y, 2.- Que se inicie el proceso de remate del área de 231.15 metros.

RESOLVIÓ

1. Reformar la Resolución de Concejo N° 153, adoptada en sesión ordinaria del martes 23 de febrero de 2010, ya que las áreas y la forma de la entrada comunal han variado, para efectos de justificar el área total se hace constar en el cuadro de áreas el área a rematarse, quedando el cuadro de áreas de la siguiente manera:

LOTE	PROPIETARIOS	ÁREA m ²
1A	Rosa E. Santamaría Acurio	654.03
1B	Mayra Jacqueline Hidalgo Santamaría	606.36
2	Enrique G. Santamaría Acurio	1108.09
3	Bolívar N. Santamaría Acurio	1103.36
4	Luis. A. Santamaría Acurio	1948.55
5	Eduardo N. Santamaría Acurio	944.28
6	Marcelo Ricardo Santamaría Hidalgo	944.28
6	Ana María Santamaría Hidalgo	1277.56
6	Ruth Eloiza Santamaría Hidalgo	1277.56
7A	Norma Raquel Santamaría Hidalgo	1354.05
7B	Grace Jimena Santamaría Peñaloza	663.62
7B	Paola Elizabeth Santamaría Peñaloza	663.62
ÁREA VERDE		699.75
ÁREA ÚTIL		10359.65
PASAJE		1123.16
AFECCIÓN		1411.29
ÁREA SUBTOTAL		12894.10
ÁREA A REMATAR		231.15
ÁREA TOTAL		13125.25

2. Disponer que se inicie el proceso de remate del área de 231.15 metros.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c. Asesoría
Sonia Cepeda
2015-10-26

Catastros

Interesado

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC